

Constancia: Le informo Señora Juez que, una vez revisada la base de datos del Consejo Superior de la Judicatura, sobre antecedentes disciplinarios, no aparecen registradas sanciones en contra del apoderado de la parte actora, abogado Hover Arvey Herrera, además que la parte demandada no registra en el listado de personas naturales no comerciantes en liquidación patrimonial. A Despacho para lo que estime pertinente.

Fecha Consulta: 16/01/2024

El número de documento **16379165** se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado **Vigente (Vivo)**

E.N.M
Escribiente

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Daniela Zapata Posada
Demandado	Santiago Cobo Cortes
Radicado	05001 40 03 028 2023 01971 00
Providencia	Inadmite demanda

La demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA (Letra de cambio)**, instaurada por **DANIELA ZAPATA POSADA** por medio de su apoderado judicial, en contra de **SANTIAGO COBO CORTES**, se **INADMITE** para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la apoderada de la parte demandante subsane los siguientes requisitos:

1. Aportará la copia del reverso de la letra de cambio, e informará sobre la existencia de endosos o avalistas.
2. Aclarará si el título se aporta en copia o en original conforme a lo dispuesto en el art. 78 numeral 12 y 245 del C.G. del P y en poder de quien se encuentran.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e8f222070dde1f1aa1e23e0f6abaaf5ce1520ec75fa6be853e8204ccdfabf2**

Documento generado en 17/01/2024 06:40:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>